

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
U.P.N.F.M.**



PLIEGO DE CONDICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No.009-2014**

**ADQUISICIÓN DE PROGRAMA DE LICENCIAMIENTO
DE MICROSOFT "CAMPUS AGREEMENT"
Y ANTIVIRUS CORPORATIVO" DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

CAMPUS UNIVERSITARIO TEGUCIGALPA, M.D.C.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UPNFM

AVISO DE LICITACION
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPU-009-2014
ADQUISICIÓN DE PROGRAMA DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT “CAMPUS
AGREEMENT Y ANTIVIRUS CORPORATIVO” DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, invita a las diferentes Empresas Mercantiles, que se encuentren legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobre cerrado para que puedan participar en la **Licitación Pública Nacional No.009-2014** para la **“ADQUISICIÓN DE PROGRAMA DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT “CAMPUS AGREEMENT Y ANTIVIRUS CORPORATIVO” DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.**

Los Pliegos de Condiciones para esta Licitación podrán ser retirados por los interesados, **sin costo alguno, solamente presentando una nota de solicitud de la empresa,** a partir del **Lunes 20 al Martes 28 de Octubre del 2014** en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en las Oficinas del Departamento Legal, segundo nivel Edificio de Arte, la entrega se efectuará contra la presentación de la nota de solicitud de la empresa.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón Luis Beltrand Prieto, primer nivel Edificio Administrativo Roque Ramos Motiño, el día JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014,** la hora límite de recepción de ofertas será **a las 09:30 a.m.,** hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 09:30 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original,** con una vigencia de **Noventa (90) días hábiles contados a partir del día de la apertura** de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Comisión de Evaluación y los Oferentes o sus Representantes Legales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría de la Comisión de Evaluación en el Departamento Legal: Tel: 2235-6942, y Correo Electrónico jhrex2002@yahoo.es y laelvir@yahoo.es.

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR UPNFM

Capítulo 1

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7, 38, 39, 40 y 46 de la Ley de Contratación del Estado y los demás aplicables de su Reglamento; por este medio la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN (UPNFM) invita a presentar oferta en la **Licitación Pública Nacional No.009-2014** a las diferentes Empresas, que al tenor de la Ley se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio.

1.1. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las ofertas, la adjudicación o la firma del contrato.
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.- Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el

numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y.

- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones.

Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del literales f) anterior (Artículo 16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia de la Republica, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la UPNFM procederá a la descalificación de la oferta presentada.

Para los efectos pertinentes, la UPNFM se reserva el derecho de solicitar a los licitantes cualquier información que estime necesaria.

1.2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

“ADQUISICIÓN DE PROGRAMA DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT Y ANTIVIRUS CORPORATIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN” conforme a las especificaciones técnicas que contiene el Anexo “A”.

1.3. IDIOMA OFICIAL

EL ESPAÑOL, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

1.4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitantes podrán presentar su oferta, conforme al formato “Carta Oferta” del anexo “B” que se adjunta, proporcionando toda la información requerida.

LA OFERTA DEBERÁ SER PRESENTADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.

TODOS LOS DOCUMENTOS (HOJAS O PAGINAS) CONTENIDOS EN SU OFERTA, EN ORIGINAL Y COPIAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADOS, FIRMADOS Y SELLADOS.

La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas y por lo tanto serán rechazadas. En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de éste Reglamento.

Los licitantes deberán presentar su oferta en **Lempiras**, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas.**

1.5. PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Licitadores presentarán su oferta firmada y sellada en cuatro (4) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Uno de los sobres contendrá el ORIGINAL de la oferta (Incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado “**ORIGINAL**”, los otros sobres contendrán TRES COPIAS de la oferta (Incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada “**COPIAS DE LA OFERTA**”. Las tres (3) copias deberán ser copia fiel de la oferta original.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central

Abogado
José Heriberto Amador Durón
Secretario Comisión de Evaluación
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.009-2014

“Adquisición de Programa de Licenciamiento de Microsoft Campus Agreement y Antivirus Corporativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

1.6. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS (Artículos 122 a 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un solo acto público en **el Salón Luis Beltrand Prieto, ubicado en el primer nivel Edificio Administrativo Roque Ramos Motiño, el día JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014**, la hora límite de recepción de ofertas será a las 09:30 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 09:30 a.m.

Lo actuado se consignará en acta firmada por la Comisión de Evaluación y en su caso por los oferentes o sus representantes que estuvieren presentes; en el acta se incluirá el número y designación de la licitación, el lugar, fecha y hora de apertura, monto de las ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas, los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura y hasta las 4:00 p.m., sin perjuicio de la confidencialidad previsto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Capítulo 2

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

2.1 CONDICIONES GENERALES

2.1.1 Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitador de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en este Pliego de Condiciones.

2.1.2 Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitador encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito a la Abogado José Heriberto Amador Durón, en calidad de Secretario de la Comisión de Evaluación, ubicado en el segundo piso del Edificio de Arte, Telefax 2235-6942, correo Electrónico: jhrex2002@yahoo.es y laelvir@yahoo.es, por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a todos los que hubieren adquirido los Pliegos de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

2.1.3 Principio de Transparencia y Confidencialidad

De conformidad con el Artículo 10 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado durante todo el proceso de Licitación se prohíbe al personal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un oferente en posición de ventaja respecto de otro, o de los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial.

Así mismo después del acto de apertura pública de las ofertas y antes de que se notifique la adjudicación de la licitación, no se suministrará información alguna, verbal ni escrita, relacionada con el examen o evaluación de las ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación.

2.1.4 Número Mínimo de Licitadores

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, no se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

2.1.5 Correspondencia Oficial

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

DIRECCION	CORREO Y TELEFONOS
Secretaría Comisión de Evaluación- UPNFM. Tegucigalpa Honduras, Centroamérica	Atención: Abogado José Heriberto Amador Durón Secretario Comisión de Evaluación Licitación Pública Nacional No.009-2014 Tel: 2235-6942 Correo Electrónico: jhrex2002@yahoo.es y laelvir@yahoo.es

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente Licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán al momento del retiro de este Pliego de Condiciones, toda la información relativa a la ubicación física de su dirección, detallando el nombre oficial del participante, apartado postal, número de teléfono y fax incluyendo el nombre de la persona autorizada a quien se le debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La UPNFM no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que estos Pliegos de Condiciones hayan sido retirados por el participante.

Toda comunicación escrita que se remita por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el participante en esta Licitación, se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte del licitante.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

2.1.6 Solicitud de Aclaraciones y Subsanación Artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

A solicitud de la Comisión de Evaluación se podrá, antes de resolver sobre la adjudicación, pedir aclaraciones a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin que por ésta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.- Las solicitudes de aclaración y sus respuestas se harán por escrito y serán agregadas al expediente.-

Para los fines del párrafo anterior, son aspectos sustanciales la designación del oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento de oferta, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales y alternativas si fueren admisibles.-

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se procederá al análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

2.1.7 Defectos u Omisiones Subsanables

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- c) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; y
- d) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.

2.1.8 Leyes aplicables:

- a) Constitución de la República de Honduras;
- b) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- c) Ley General de la Administración Pública;
- d) Ley de Procedimiento Administrativo;
- e) Ley Orgánica del Presupuesto;
- f) Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente; y
- g) Demás disposiciones legales aplicables.

2.1.9 Documentos del Licitador

El Licitador deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

- a) **Carta Oferta** firmada y sellada por el oferente o el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa, en su caso, este documento deberá contener el listado de precios unitarios de los servicios de Licenciamiento de Microsoft Campus Agreement y Antivirus Corporativo y el valor ofertado más los impuestos correspondientes.
- b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **Noventa (90) días hábiles** contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;
- c) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o comerciante individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil;
- d) Los representantes legales deberán acompañar el documento en escritura pública mediante el cual se le otorgan poderes suficientes para la suscripción de los contratos, así como la solvencia municipal vigente y RTN de la empresa y su representante y su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales;
- e) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en alguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

- f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activo.
- g) Las Especificaciones Técnicas solicitadas en este Pliegos de Condiciones según el anexo “A”;
- h) Fotocopia del permiso de operación de la empresa oferente extendido por la Alcaldía Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- i) Constancia de inscripción vigente y/o que se encuentra en trámite la sociedad que representa el licitante, en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) dentro de la categoría de venta de bienes y servicios;
- j) Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.
- k) Constancia de la DEI certificando de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años;
- l) Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente a la fecha de la apertura; y,
- m) Original de la constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores;
- n) Constancia de solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) vigente a la fecha de apertura.

NOTA: LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIA, DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO.

2.1.10 Reformas Aceptables

Previo a la fecha de apertura de las ofertas de la presente Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los Pliegos de Condiciones:

- a) Cuando la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) reforme los Pliegos de Condiciones de Licitación; y,
- b) Cuando el Licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

2.1.11 Forma de Prestación de los Servicios

Los servicios de Licenciamiento de Microsoft Agreement y Antivirus Corporativo deberán ser prestados según las Especificaciones Técnicas (Requerimientos) del Anexo "A", de este pliego de Condiciones.

2.2 CONDICIONES ESPECIALES

2.2.1 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) se reserva el derecho de adjudicar o rechazar total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente; así mismo, aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

En el proceso de análisis y evaluación se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta en las ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: **(Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Descalificación de Oferentes).**

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- g) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
- h) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- i) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiere el Pliego de Condiciones;

- j) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos de Condiciones;
- k) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- l) Si se comprobare que los precios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- m) Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,
- n) Si el plazo del servicio ofrecido es mayor al establecido en el numeral 2.2.7 de estos Pliegos de Condiciones.

2.2.2 Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión de Evaluación.

Dicha Comisión procederá en primer lugar al análisis y revisión general de toda la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) **Los Aspectos Técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión técnica nombrada por la UPNFM, a efecto de que verifique la calidad y especificaciones técnicas del servicio ofertado. En comparación con aquellas requeridas en el Pliego de Condiciones.
- b) **Los Aspectos Económicos:** Se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas del servicio según lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- c) **Otros Criterios de Evaluación**
 - o Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
 - o Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
 - o Período de Garantía
 - o Tiempo de Entrega
 - o Garantía de Cumplimiento y Calidad

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún oferente se comunicará con ningún miembro de la Comisión de Evaluación, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión de Evaluación observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de oferentes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales o parciales).

El resultado de la evaluación técnica efectuada por los técnicos nombrados, será presentado en un dictamen en el cual se hará constar **el análisis y evaluación técnica de las ofertas**, con las recomendaciones pertinentes.

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de **cumple o no cumple** tanto con la documentación obligatoria, con las especificaciones técnicas y que oferte el precio más bajo y cumpla con el término o plazo de la entrega.

El Informe que emita la Comisión de Evaluación sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá al Consejo Superior Universitario, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un oferente que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto base, se pedirá información adicional al oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato o al licitante que a criterio de la UPNFM sea el más idóneo para sus intereses.

2.2.3 Confidencialidad del Proceso

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido

notificada al oferente ganador.

Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión de Evaluación tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

2.2.4 Licitación Desierta o Fracasada (Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento).

La UPNFM se reserva el derecho de declarar Desierta esta Licitación cuando no se presente el número de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla fracasada cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes. La UPNFM se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes. Así como anular el proceso antes de la fecha programada para la recepción y apertura de la licitación sin incurrir en responsabilidad con los licitantes.

2.2.5 Adjudicación

La adjudicación de la licitación se hará mediante Acuerdo que emita la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), a través del Consejo Superior Universitario, al licitante que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada y si así conviene a los intereses de la UPNFM, observando lo previsto en los Artículos 51 y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes por medio del Presidente de la Comisión de Evaluación.

2.2.6 Formalización del Contrato

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

- a) El Pliego de Condiciones;
- b) Las Especificaciones Técnicas;
- c) La oferta del adjudicatario;
- d) La resolución por la que se adjudicó el contrato y sus notificaciones;

- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato
- f) Garantía de Calidad; y
- g) El plazo de Entrega.

Comunicada la adjudicación de la licitación se requerirá la presencia del representante legal de la Empresa ganadora dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación a efecto de formalizar la contratación del servicio solicitado según el Artículo 111 de la Ley de Contratación del Estado.

A los licitantes no favorecidos con la adjudicación les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, tan pronto como sea posible pero no más allá de 90 días posteriores a la adjudicación.

La UPNFM se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre y cuando el dictamen de la Comisión de Evaluación considere que dicha oferta es la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada para los intereses de la UPNFM.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada la adjudicación por escrito al Licitador favorecido.

2.2.7 Plazo de Prestación de los Servicios de Licencia de Microsoft

La prestación de los Servicios de Licenciamiento de Microsoft Agreement y Antivirus Corporativo será por un periodo de **DOCE MESES (12) comprendidos desde el 01 DE FEBRERO DEL 2015 AL 31 DE ENERO DEL 2016.**

2.2.8 Forma de Pago

El pago se efectuará en Lempiras por medio de la Tesorería General de La UPNFM, una vez que los Servicios de Seguridad sean recibidos a entera satisfacción de la UPNFM, dentro del plazo establecido en el contrato suscrito y habiendo cumplido el Proveedor con la entrega de:

- a) Factura Comercial a nombre de la UPNFM;
- b) Recibo a nombre de la UPNFM;
- c) Acta de Recepción Definitiva; y,
- d) Las Garantías solicitadas en el contrato.

El Departamento de Administración hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UPNFM, La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UPNFM no tendrá ninguna responsabilidad.

2.2.9 Suscripción del Contrato

El Contrato se suscribirá dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.

El licitante adjudicado, se presentará a la oficina del Departamento Legal de la UPNFM, ubicada en el Segundo Piso del Edificio de Arte, para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y las constancias exigidas en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y relatadas en el acápite 2.1.9 del presente Pliego de Condiciones.

Si el licitante a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, siempre y cuando convenga a los intereses de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

El licitante tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar al Departamento Legal sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

2.2.10 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden al licitante de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

2.2.11 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de **Noventa (90) días hábiles**, comenzando su vigencia a partir de la apertura pública de ofertas.

2.2.12 Garantías

a) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de Noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria**
- **Fianza**

- **Cheque Certificado**

Expedida a favor de la UPNFM por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la oferta presentada.

El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

La Garantía Bancaria, Fianza o Cheque Certificado, deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (Garantía de Mantenimiento de Oferta).

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **por el Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato adjudicado** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el mismo.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para el suministro de los servicios.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, QUE SERA PRESENTADO EN LAS OFICINAS QUE LA INSTITUCION BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA TENGA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”.

2.2.13 Resolución por Incumplimiento

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UPNFM podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a El Proveedor, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando El Proveedor no cumpla con los Servicios de Licenciamiento de Microsoft Contratados por la UPNFM de conformidad con lo solicitado y con las requerimientos técnicas;
- b) Cuando El Proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido; y,

En cualquiera de estos casos la UPNFM podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

2.2.14 Solución de Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la UPNFM y El Proveedor, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción del Juzgado correspondiente al domicilio de la UPNFM.

2.2.15 Multas

Con base en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 189 de su Reglamento, si el Proveedor no cumple con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, se aplicará la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, conforme el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente.

A N E X O S

ANEXO “A”

Índice

Objeto de la Invitación	22
Justificación	22
PARTIDA No.1 – Licenciamiento Microsoft	23
Parte I - Disposiciones generales para el Servicio	23
Parte II - Aspectos técnicos y detalle de oferta.....	24
Parte III – Información de la Oferta.....	25
Parte IV - Informaciones Complementarias	25
Parte V – Valor Agregado.....	26
PARTIDA No.2 – Antivirus Corporativo.....	27
Parte I - Disposiciones generales para el Servicio	27
Parte II - Aspectos técnicos y detalle de oferta.....	29
Parte III - Información de la Oferta	30
Parte IV - Información Complementaria	30

Capítulo 3 Objeto de la Invitación

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) desea adquirir los derechos para ejecutar la licencia de software Microsoft, incluyendo las licencias para todas las actualizaciones y versiones anteriores del software dentro del término del acuerdo. Además de la adquisición de las licencias de un producto de protección que permita mantener los equipos terminales y la red en general de la Universidad de forma segura.

Capítulo 4 Justificación

Dado el constante desarrollo en las Tecnologías de Información y la comunicación hace necesario que la Universidad Pedagógica Nacional posea el software debidamente legalizado para hacer frente a las necesidades de información que la comunidad universitaria y la sociedad demanda.

La Universidad Pedagógica Nacional ha desarrollado un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación que precisa de licencias de software legalizadas para legitimar sus derechos y obligaciones relacionadas con su uso. Por tanto, se requiere legalizar el software y simplificar la administración de licencias.

Capítulo 5 PARTIDA No.1 – Licenciamiento Microsoft

Parte I - Disposiciones generales para el Servicio

1. El programa de licenciamiento que se requiere es de tipo académico.
2. Se realizará el licenciamiento por el plazo que permita legalizar su uso hasta el 31 de enero del 2016 a partir de la última renovación realizada por la Universidad.
3. El licenciamiento debe cubrir todos los equipos de la Universidad, utilizados por el personal docente y administrativo según la fórmula del (Personal Administrativo ó Equivalente) que tendrán que licenciar.
4. La media deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Tecnologías de Información en la Universidad ubicada en la colonia El Dorado, esquina opuesta al Mall Plaza Miraflores, Tegucigalpa Honduras, Edificio de la Biblioteca 3er Piso. El ofertante debe asumir todos los costos y riesgos ocasionados por el transporte de la media, incluyendo los trámites aduaneros, y el pago de los trámites, derechos de aduanas, impuestos y otras cargas para la importación al país. O, en caso alternativo, proporcionar los mecanismos de acceso para las descargas de los productos cubiertos por el licenciamiento contratado.
5. Se requiere que la media o los accesos a las descargas sea entregado dentro de los primeros 15 días posterior a la firma del contrato.
6. El oferente deberá proporcionar y activar los beneficios que el convenio académico contiene, en relación a:
 - a. e-learning,
 - b. Home use Program,
 - c. Medios de instalación originales Multilenguaje, y Win PC legacy
 - d. Technet
7. El oferente deberá realizar la capacitación de la administración del contrato para el manejo del portal, a fin de que se gestionen adecuadamente los permisos y procedimientos asociados (licenciamiento y beneficios); esto incluye pero no limita a proporcionar toda la documentación e instrucciones al personal técnico de la Universidad para que pueda aprovecharse todos los beneficios del convenio académico, exponiendo claramente los mecanismos y formas de trabajo para ponerlos en producción.
8. Durante la vigencia del licenciamiento se debe contar con las actualizaciones de los productos del Convenio que Microsoft ponga en el mercado. Para tal efecto, la UPNFM indica a la MSc. Claudia Aguilar (Directora de Tecnologías de Información)

como la persona que recibirá los productos y actualizaciones debiendo la empresa respetar dicha designación.

9. Todo pago se hará una vez que el software sea recibido a entera satisfacción por la Dirección de Tecnologías de Información de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Las ofertas deberán presentarse en moneda nacional.

Parte II - Aspectos técnicos y detalle de oferta

Base Instalada:

Para la estimación del Campus Agreement se procedió al recuento de todos los Campus Universitarios y sus sedes, estableciéndose lo siguiente:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN PROGRAMA DE CAMPUS AGREEMENT	
(1) Catedráticos tiempo completo	130
(2) Catedráticos tiempo parcial	
(3) Empleados administrativos tiempo completo	170
Numero total de computadoras personales	
Numero total de servidores	
Numero de estudiantes	
Numero total de licencias solicitadas(PAE)	300

El licenciamiento debe incluir las licencias para los productos seleccionados que están contenidos en el licenciamiento de **Campus Agreement 3.4 o Equivalente en el mercado actualmente** para la **Universidad**, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Software para Estaciones de Trabajo

Favor indicar cada uno de los objetos, si aplican, adicione mas filas en caso de ser necesario.

Software para Estaciones

Descripción	Precio Unitario Lps	Cantidad	Precio Total Lps
Microsoft Desktop Education All Lng License/Software Assurance Pack Academic Open Value 1 License Level E Enterprise		300	

Software para Servidores

Descripción	Precio Unitario Lps	Cantidad	Precio Total Lps
Microsoft Windows Server Standard All Lng License/Software Assurance Pack Academic Open Value 1 License Level E Additional Product 2 PROC		3	
Microsoft SQL Server Standard Edition All Lng License/Software Assurance Pack Academic Open Value 1 License Level E Additional Product		2	
Microsoft SQL CAL All Lng License/Software Assurance Pack Academic Open Value 1 License Level E Enterprise Device CAL Device CAL		300	
Microsoft SQL Server Standard Edition All Lng License/Software Assurance Pack Academic Open Value 1 License Level E Additional Product ¹		1	

Parte III – Información de la Oferta

La oferta debe indicar información complementaria al cumplimiento de especificaciones para evaluación técnica del Producto, las condiciones de garantía y soporte por parte de la Empresa. Debiéndose completar la información correspondiente en el siguiente formato que a continuación se detalla

Partida número _____				
Numero de Ítem o Parte	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
Costo total:				

Parte IV - Informaciones Complementarias

¹ El tipo de licenciamiento solicitado es el denominado “Por Procesador”, para lo cual el oferente deberá solicitar toda la información que requiera para poder cubrir este aspecto.

La oferta debe incluir informaciones complementarias al cumplimiento de la garantía y soporte de los productos y servicios solicitados.

Distribuidor Autorizado

El oferente debe entregar una carta de la empresa Microsoft de Costa Rica que certifique es Education Speciallist ya certificado.

Información de la empresa oferente

La empresa oferente deberá suministrar la siguiente información:

1. Años de experiencia en brindar servicios de venta de productos Microsoft.
2. Nombre de los ingenieros Certificado Microsoft con que cuente la empresa, deben estar laborando para la empresa.
3. Si se detecta que alguna información consignada por el oferente es falsa, la empresa será excluida del proceso de contratación.

Parte V – Valor Agregado

Capacitación

La empresa oferente deberá suministrar una lista de cursos o servicios que la Universidad puede obtener como valor agregado a la adquisición del licenciamiento, para lo cual debe incluir:

- Áreas de interés en la Universidad:
 - Desarrollo
 - Visual Studio .NET 2012
 - Microsoft SQL Server 2012
 - Servidores:
 - Manejo y Mantenimiento de Ambientes en Microsoft Windows Server 2012).
 - Implementación, Manejo y Mantenimiento de Infraestructura de Redes con Microsoft Windows Server 2012
 - Planeación y Mantenimiento de Infraestructura de Servidores Microsoft Windows 2012
- Duración en horas y días.
- Lugar del servicio (ofrecido por la empresa).

Al ser un valor agregado, el mismo NO debe consignarse en el valor total de la oferta.

Capítulo 6 PARTIDA No.2 – Antivirus Corporativo

Parte I - Disposiciones generales para el Servicio

1. Se realizará la compra de una solución empresarial que permita mantener actualizados y protegidos los equipos, tanto servidores como estaciones de trabajo.
2. El licenciamiento cubre los equipos de la Universidad utilizados por el personal docente y administrativo. En el caso de ofertas por renovación anual, se realizará el licenciamiento por el plazo que permita legalizar su uso hasta el 31 de enero del 2016.
3. La empresa proveedora deberá entregar de forma escrita a la Universidad toda la documentación que acredite que la Universidad cuenta con el licenciamiento adquirido.
4. Deberá indicar las características de Hardware sobre las cuales corre la solución (requerimientos mínimos y óptimos); de requerirse equipamiento especial deberá de indicarse en la oferta de forma separada (detalle técnico y costos).
5. La media deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Tecnologías de Información en la Universidad ubicada en la colonia El Dorado, esquina opuesta al Mall Plaza Miraflores, Tegucigalpa Honduras. El ofertante debe asumir todos los costos y riesgos ocasionados por el transporte de la media, incluyendo los trámites aduaneros, y el pago de los trámites, derechos de aduanas, impuestos y otras cargas para la importación al país.
6. El oferente deberá realizar la capacitación de la administración del contrato para el manejo de la herramienta, a fin de que se gestionen adecuadamente los permisos y procedimientos asociados (licenciamiento y beneficios).
7. Durante la vigencia del licenciamiento se debe contar con las actualizaciones de los productos que se salgan al mercado. Para tal efecto, la UPNFM indica a la MSc. Claudia Aguilar (Directora de Tecnologías de Información) como la persona que recibirá los productos y actualizaciones debiendo la empresa respetar dicha designación.
8. El proveedor deberá indicar por escrito la estrategia que el fabricante del producto para su inscripción, renovación y anulación, entre cualquier otro aspecto administrativo.

9. Se requiere que la media o los accesos a las descargas sea entregado dentro de los primeros 15 días posterior a la firma del contrato.

10. Todo pago se hará una vez que el software sea recibido a entera satisfacción por la Dirección de Tecnologías de Información de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Las ofertas deberán presentarse en moneda nacional.

Parte II - Aspectos técnicos y detalle de oferta

A. Características del Software

Se requiere una solución de antivirus con licenciamiento perpetuo o en base a arrendamiento en un período no menor a un año, que permita entre otras las protecciones siguientes:

- Control centralizado de los equipos
- Antivirus tanto para los equipos clientes como para los servidores
- Control AntiSpyware para cada cliente
- Protección para cada cliente (firewall)
- E-mail - Antivirus
- E-mail - AntiSpam
- Control de Dispositivos por equipo
- Actualizaciones automáticas a través del equipo principal
- Informes varios (ataques, equipos conectados, etcétera)

B. Compatibilidad:

La solución propuesta debe de dar soporte a los siguientes sistemas operativos:

- Para Servidores: Windows Server y Linux (servidor de correos)
- Estaciones de Trabajo (Windows 2000, Vista, 7 y 8)

C. Capacitación y Entrenamiento

- Se requiere la capacitación/entrenamiento en: la instalación y la administración del producto ofertado a por lo menos a cuatro (4) técnicos del Departamento de Sistemas de Información de la UPNFM
- El proceso de instalación debe realizarse en conjunto con el personal que determine la UPNFM.
- El oferente deberá detallar los tiempos de capacitación y el lugar, aunque se solicita que la misma no sea menor a 4 horas y puede extenderse hasta el tiempo que el proveedor lo estime pertinente, emitiendo al final un diploma que acredite que la empresa entrenó al personal técnico de la Universidad.

D. Garantía y soporte:

- Se solicita que el proveedor ofrezca una garantía de productos y de soporte (incluido en la oferta) no menor a 3 meses.

E. Disponibilidad de servicios.

- El proveedor deberá poder ofrecer un contrato de soporte luego de vencida la garantía, mencionando todo lo relacionado al soporte técnico y a los diferentes horarios que se manejan para el caso de contingencias. Se tomará en cuenta la ubicación del personal, costo del soporte, tiempo del soporte, tiempo disponible para atención, los distintos tipos de soporte como ser: presencial inmediato, vía teléfono, vía Internet.
- Estos costos deberán ser presentada de forma separada a la oferta del producto.

F. Cantidades

- Licenciamiento necesario para el equipo central
- 3 licencias para Windows server
- 300 licencias para equipos terminales (estaciones de trabajo)

Parte III - Información de la Oferta

La oferta debe indicar información complementaria al cumplimiento de especificaciones para evaluación técnica del Producto, las condiciones de garantía y soporte por parte de la Empresa. Debiéndose completar la información correspondiente en el siguiente formato que a continuación se detalla

Característica	Cumple (S/N)

A nivel de costos

Numero de Ítem o	Descripción de producto	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
Costo total:				

Parte IV - Información Complementaria

La oferta debe incluir informaciones complementarias al cumplimiento de la garantía y soporte de los productos y servicios solicitados.

Se debe indicar los tiempos mínimos y máximos para la contratación de la solución informática sugerida, así como los mecanismos para actualizaciones (updates), mejoras (upgrade) o nuevas versiones (releases) a los que se pueden tener derecho la UPNFM como parte de la adquisición del sistema de licenciamiento.

De igual forma, se requiere se indique los montos o procedimientos para renovaciones de licencia, en caso de aplicar esta figura en el esquema de licenciamiento propuesto.

Distribuidor Autorizado:

El oferente debe entregar una carta en la cual la empresa propietaria/desarrolladora del producto lo presente como distribuidor o reseller autorizado para venta, instalación y/o soporte del mismo.

Información de la empresa oferente

La empresa oferente deberá suministrar la siguiente información:

1. Años de experiencia en brindar servicios de venta, instalación y soporte de soluciones de software corporativo.
2. Nombre de los ingenieros Certificados con que cuente la empresa para dar este tipo de servicio. Los cuales deberán estar laborando para la empresa.
3. Cartera de clientes con datos de contacto, existentes en el mercado y por lo menos dos cartas de satisfacción de dichos clientes.

ANEXO "B"

CARTA OFERTA

Señores
Comisión de Evaluación
UPNFM

Licitación Pública Nacional No.009-2014
“Adquisición de Programa de Licenciamiento de
Microsoft Campus Agreement y Antivirus
Corporativo de la UPNFM”

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada

Por este medio **DECLARO:** Haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir _____, de conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro “Listado de Precios” siendo el valor de la oferta Valor en Letras _____ (L.) más los impuestos correspondientes a las Partidas No. _____, No. _____.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública Nacional de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente al 15% del valor del contrato, la cual estará vigente por un período de Tres (3) meses; así mismo, a presentar la Garantía de Calidad por un monto del 5% del valor del contrato con una vigencia de un año contado a partir de la fecha establecida en estos Pliegos de Condiciones.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento (**2%**) del valor ofertado que equivale a un monto de L. _____ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día _____ de _____ de 2014 hasta el día _____ de _____ de 2014.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de () días hábiles contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ____ folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Firmo la presente a los ____ días del mes de _____ del año 2014.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.

ANEXO “C”

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Nosotros _____ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento _____ por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), por la cantidad de _____ (L. ____). Para garantizar en Un Dos Por ciento (2%) el valor total de la oferta en la Licitación _____. Esta garantía estará vigente por el término de **Noventa (90) días hábiles** a partir del _____. El Fiador garantiza a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y/o firmará el Contrato para la prestación del servicio de _____, dentro de los ocho (8) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), la cantidad de _____ (L.____) Por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, QUE SERÁ PRESENTADO EN LAS OFICINAS QUE LA INSTITUCION BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA TENGA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”.

Lugar y fecha _____

ANEXO “D”

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTIA BANCARIA N° _____

Banco _____, por la presente y a petición de _____ (nombre del adjudicatario) garantiza al _____, _____ el **fiel cumplimiento** del contrato firmado para el suministro de _____ por la cantidad de _____ () equivalente al 15% del monto contratado.

Esta garantía tendrá vigencia de ____ contados a partir del _____ de _____ de 2014 al _____ de _____ de 2014

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, QUE SERA PRESENTADO EN LAS OFICINAS QUE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA TENGA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”.

Lugar y Fecha _____

Firma y Sello Autorizado por el Banco

ANEXO "E"

DECLARACION JURADA

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago **DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15, 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se detallan.**

Artículo 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- a. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- b. Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario.
- c. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- d. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- e. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- f. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo

cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.

- g. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos; y.
- h. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Artículo 16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del 2014.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO "F"

DECLARACION JURADA

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago **DECLARACION JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTICULO 3.- Incurrir en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

ARTICULO 4.- También incurrir en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del 2014.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**